

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 581/2020

Con fecha 12 de febrero de 2018, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, aprobó inicialmente el Inventario de Caminos de titularidad Pública del término municipal de Pozoblanco, previo dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 6 de febrero de 2018. Acuerdo Plenario de aprobación inicial que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 35, de fecha 19 de febrero de 2018, en el Diario Córdoba de fecha 19 de febrero de 2018 y en el tablón de edictos de la Corporación, iniciándose trámite de información pública que se extiende entre los días 20 de febrero hasta el 5 de abril de 2018. Constando en el expediente administrativo la diligencia de exposición en el tablón de fecha 6 de abril de 2018.

Para ampliar el conocimiento general del expediente, se comunicó la apertura del trámite anterior, entre otros, a las siguientes entidades públicas y privadas defensoras de intereses comunes: a los sindicatos COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba), UPA (Unión de Pequeños Agricultores), Asaja (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores), Sociedad Cooperativa Ganadera Valle de los Pedroches (COVAP), Sociedad Cooperativa Olivarrera Los Pedroches (OLIFE), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Club de Senderismo Los Pedroches, Club Deportivo San Bartolomé, Asociación Guadamatilla, Asociación Piedra y Cal, Peña Ciclista Ajierropartio, Club Ciclista Jarote, Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, y Oficina Comarcal Agraria. Consta en el expediente informe técnico-jurídico sobre cada una de las alegaciones, así como el informe-propuesta técnica de fecha 19 de febrero de 2019 y dos listados anexos, y el informe de la Secretaria de la Corporación. Las fichas de asiento de inventario correspondientes a caminos contienen el pronunciamiento sobre los conceptos determinados en el artículo 104.3 del RBLA.

En Comisión Informativa de fecha 22 de enero de 2020 fue dictaminada favorablemente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos.

Primero. Aprobar definitivamente el Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de Pozoblanco de conformidad con la propuesta técnica y anexos incorporados al expediente. Publicar el acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para su general conocimiento. Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, desde la publicación del mismo ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo.

Segundo. Notificar junto al acto administrativo anterior a cada uno de los alegantes el informe Técnico-Jurídico individualizado de contestación a su alegación que obra en el expediente (y que se acompaña como anexo al Acta de la Sesión).

Tercero. Una vez autorizado el inventario general y tras el visto bueno del Presidente de la Corporación remitir una copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Cuarto. Una vez adquirida firmeza el acto de aprobación del inventario de Caminos Públicos del término municipal de Pozoblanco, que por el Departamento de Patrimonio se proceda a adecuar los asientos de caminos públicos a la propuesta técnica y documentación incorporada al expediente. Dándose traslado al Departamento de Urbanismo para que instruya aquellos expedientes que conforme a la propuesta técnica y documentación obrante en el expediente sean necesarios ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Quinto. Que se inicien las gestiones antes el Registro de la Propiedad de Pozoblanco con la finalidad de inscribir los Caminos Públicos del término del Pozoblanco con las características y requisitos indicados en la legislación patrimonial para la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y conforme al artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Pozoblanco a 19 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.